

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 26 de octubre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Buenos días. Damos inicio la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, por lo que le pido, Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quorum*.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy buenos días, Consejero Presidente, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, hay *quorum* para esta sesión.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si con tan amables.

Aprobado por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 28 de agosto, así como 14 (dos sesiones) y 25 (dos sesiones) de septiembre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta esta Junta General Ejecutiva, consignados en el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral, así como de otras autoridades electorales, en los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral del proceso electoral federal 2020-2021, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Como ustedes saben, el pasado 14 de octubre la Dirección Ejecutiva sometió a consideración de esta Junta General Ejecutiva los primeros modelos de distribución correspondientes a las autoridades electorales en las entidades de Guerrero y San Luis Potosí, únicamente durante precampañas electorales locales previas a la federal.

En ese tenor, el día de hoy se presentan a consideración los modelos de distribución de las autoridades electorales de la pauta federal y las correspondientes a las 32 entidades, las cuales serán aplicables a las entidades cuyo proceso electoral local inicia previo al proceso electoral federal 2020-2021, que son Colima, Nuevo León y Sonora, dado que ya fueron aprobadas las otras dos entidades.

En segundo lugar, las entidades que participarán en el proceso electoral federal 2020-2021, previo al inicio de su proceso electoral local.

Y por último, las entidades con proceso electoral local con jornada electoral y periodos coincidentes con el federal en las distintas etapas del proceso.

Por último, se presenta el calendario correspondiente a los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral del proceso electoral federal 2020-2021, precisando que, respecto de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, el Comité de Radio y Televisión aprobará los calendarios específicos.

En ese sentido, y simplemente para recordar a las autoridades, tenemos que, para Nuevo León, el ingreso de los materiales es a más tardar el 13 de noviembre de los primeros, el 4 de diciembre para Colima, el 7 de diciembre para Sonora, así como el 14 de diciembre para el resto de las entidades.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Patricio Ballados.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de tres apartados:

Apartado 3.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 3.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas y a todos.

En el informe se señala la presencia que hizo el personal de este Instituto en los simulacros o por lo menos en el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local del estado Coahuila.

No hace referencia al proceso electoral local del estado Hidalgo, y dado que el Organismo Público Local de Hidalgo tuvo la necesidad de no utilizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares bajo su responsabilidad, creo que es muy importante que se señale en el mismo lo relativo a la supervisión o a las actividades que realizó personal de este Instituto Nacional Electoral para verificar el desarrollo de este Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y, desde luego, dadas las consecuencias o efectos que podría tener más allá de la responsabilidad de la empresa que fue contratada, en cuanto a la supervisión que debió darse principalmente por los funcionarios del Organismo Público Electoral de Hidalgo.

De tal forma que es simplemente una precisión. Creo que sí se realizó la supervisión y sí se acudió. Sin embargo, en alguna forma del informe, pareciera ser que se señala que solo se acudió a Coahuila.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Permítanme nada más. A lo mejor hay que checar esto, pero a lo mejor tiene una explicación.

Le pediría, en todo caso que me corrija, pero tal vez es la razón por la cual aparece solamente el caso de Coahuila, Licenciado Jesús George Zamora.

Se tenía previsto que el primer simulacro de los dos Programas de Resultados Electorales Preliminares, el de Coahuila e Hidalgo, se realizaran simultáneamente, de hecho, las fechas se pactaron para el mismo momento.

El primer simulacro del estado Hidalgo ni siquiera pudo llevarse a cabo.

En el caso de Hidalgo se acabaron realizando 5 simulacros, no los 3 que están previstos en el reglamento, porque, simple y sencillamente, se detectó que no había condiciones para que operaran; es decir, el Programa de Resultados Electorales Preliminares que utilizaron en Hidalgo nunca tuvo las condiciones para operar. Por eso la recomendación del Instituto fue que no se llevara a cabo y al final en una decisión propia, el Instituto Electoral de Hidalgo decidió no realizarlo y hacer otro mecanismo que no tiene un equivalente en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Tal vez valdría la pena que se checara, si aquí estamos hablando del primer simulacro que, repito, por las condiciones técnicas de absoluta precariedad e insuficiencia en la programación, ni siquiera pudo llevarse a cabo. Entonces, nada más sería cosa de checar este punto.

Creo que vale la pena la observación del Licenciado Jesús George Zamora y en todo caso, si es esta es la razón, creo que valdría la pena que se pusiera en el informe por qué se habla del simulacro, en el caso de Coahuila. Insisto, en el próximo informe deberían venir los otros dos simulacros de Coahuila que fueron óptimamente realizados, al grado de que, como todo mundo sabe, el Programa de Resultados Electorales Preliminares en Coahuila funciona de manera impecable, de manera puntual, no así el de Hidalgo.

Creo que, esta es una de las razones, pero, si esta es la razón me anticipo a plantearla, creo que valdría la pena en todo caso que se señalara que aunque no se llevó a cabo el simulacro porque no había condiciones, porque los sistemas ni siquiera lograron arrancar, de todos modos se consigna en el informe para dar claridad y transparencia sobre el punto.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, lo que usted adelanta es correcto, el informe comprende lo que tiene que ver con el mes de septiembre, sin embargo, aunque brevemente en la primera página del mismo en donde viene la referencia a la Unidad Técnica de Servicios de Informática sí hay una referencia, dice que en los casos de Coahuila e Hidalgo dio seguimiento presencial al desarrollo del primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares implementado por el Instituto Electoral de Coahuila en el marco del proceso electoral 2019-2020.

Como decía el Consejero Presidente, acudimos al primer simulacro no hubo tal, pero sí hubo presencia de colegas de la Unidad Técnica de Informática del Instituto y de la propia Junta Local Ejecutiva y, justamente, desde ahí se llamó la atención, ya veníamos observando cuestiones que no cumplían con los lineamientos, que esta institución ha aprobado para los programas de resultados electorales electores preliminares y desde ese primer momento, se hizo una serie de observaciones e informes.

Incluso, la Unidad Técnica de Servicios de Informática está preparando un informe muy amplio de todo eso, fue a finales de septiembre y en las dos primeras semanas de octubre cuando sucedieron los cinco intentos de simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares, seguramente en el próximo informe a esta Junta General Ejecutiva se dará puntual señalamiento a la presencia no solamente de la Unidad Técnica de Servicios de Informática sino de la propia Junta Local Ejecutiva en los distintos simulacros que se desarrollaron.

A eso obedece, y con mucho gusto tendremos un informe más amplio al respecto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe, y le pediría al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 3.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al tercer informe trimestral de actividades de Oficialía Electoral (julio-septiembre de 2020), Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra para presentarlo la Licenciada Daniela Casar, Directora del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

En cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Oficialía Electoral, les presento el informe trimestral de actividades para el periodo julio a septiembre del año en curso.

El informe en cuestión, rinde cuenta de la atención brindada a las 38 peticiones presentadas: 30 correspondientes a oficinas centrales, siete remitidas a juntas locales ejecutivas, una petición mixta, además de cuatro que fueron recibidas de forma directa en órganos desconcentrados.

En suma, las peticiones tramitadas por oficinas centrales se traducen en 388 actuaciones, plasmadas a través de 128 actas circunstanciadas, cifras en las que se incluye la colaboración de órganos desconcentrados, quienes adicionalmente desahogaron tres actuaciones en expedientes propios, información que se encuentra debidamente desglosada en el apartado de registro de peticiones.

Asimismo, se reportan las actividades de capacitación, realizadas en modalidad virtual en Nayarit, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Campeche, con las juntas locales y distritales de ese Instituto, así como institutos electorales locales.

Adicionalmente se desglosan 184 solicitudes presentadas durante el trimestre para emitir certificaciones, por un total de 4 mil 366 documentos con fundamento en el artículo 21 del citado reglamento.

Por último, se informa respecto a la elaboración de 247 oficios de delegación y revocación, firmados por el Secretario Ejecutivo mediante la implementación de firma electrónica avanzada, para mantener actualizado el Padrón Nacional de Funcionarios Delegados, con atribuciones de oficialía electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Daniela Casar.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para reconocer y agradecer el apoyo de la Oficialía Electoral a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, entiendo que somos los principales clientes o por lo menos los principales peticionarios o usuarios de esta atribución legal, de forma tal que solamente agradecer el apoyo brindado a la Unidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y se compone de dos apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización, la modificación del proyecto “D200110. Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Morales, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, para presentar el proyecto, por favor.

El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solo para hacer una sola intervención respecto de los dos proyectos que versan sobre situaciones similares.

En este proyecto teníamos contemplado realizar dos eventos que la planeación que se tuvo desde que se presupuestó esto, pretendía actividades presenciales.

Con el contexto sanitario que vivimos se determinó que era mejor cambiar por tres actividades, con cursos relativos a igualdad de género y violencia política de género, que también aquí interviene la reforma política en esa materia que se realizó este año, de forma tal que lo que logramos fue un avance en lograr el propósito.

Y adicional a esto, y esto tiene que ver con el segundo punto, que se generan ahí ahorros en términos de haber realizado una actividad de manera a distancia, y estamos proponiendo una reducción de presupuesto de 829 mil pesos para que el proyecto en su versión final quede aprobado por 10 millones 852 mil 385 pesos.

Y con esto estaríamos dando cumplimiento al objetivo del proyecto con una reducción en los costos de los mismos.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Carlos Alberto Morales.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto, por favor.

Apartado 4.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reducción presupuestal del proyecto “D200110. Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género que corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de tres apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los mecanismos para la entrega y la confirmación de recepción de la credencial para votar desde el extranjero.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Consejero Presidente, Secretario, colegas, muy buenos días, es un gusto saludarlos, saludarlas y verlos a todos bien.

El presente proyecto de acuerdo se pone a su consideración en vista de que esta Junta General Ejecutiva tiene la atribución de fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como para supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, entre ellos, la credencialización de las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero.

Como es de todos conocidos, a partir de la reforma política-electoral del año 2014, la ciudadanía residente en el extranjero puede solicitar su credencial para votar desde el país en que vive a través de la red consular, gracias al módulo operativo que el Consejo General aprobó en el acuerdo INE/CG1065/2005, y que se modificó también mediante el acuerdo INE/CG61/2020.

Así como el convenio que firmaron este Instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, el 17 de marzo de 2016, en esta Junta General Ejecutiva mediante el acuerdo INE/JGE63/2016, se aprobaron los mecanismos para entregar y activación de la credencial para votar desde el extranjero.

Tras la implementación de estos mecanismos y hasta el 30 de septiembre de este año, se han tenido por entregadas más de 957 mil credenciales para votar desde el extranjero, de las cuales se ha confirmado la recepción de 422 mil credenciales, mientras que 535 mil aún continúan pendientes de su confirmación.

En ese sentido y para buscar aumentar este nivel de confirmación, esta Dirección Ejecutiva ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para mejorar los esquemas informáticos y hacer más eficiente el trámite y emisión de la propia credencial para votar.

No obstante, tras la suspensión temporal de actividades presenciales que se llevan a cabo en los propios consulados, derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, ambas instituciones acordaron retomar, en cuanto fuera posible, los trabajos para dar atención a los compromisos derivados de la actualización al modelo de operación para la credencialización en el extranjero.

En específico, las modificaciones en cuanto a los mecanismos para la entrega de la credencial para votar desde el extranjero consisten en lo siguiente:

Detallar el empaque de la credencial en un sobre de seguridad.

Definir que la entrega de la credencial podrá hacerse de la siguiente forma: a la o el titular en el domicilio señalado en la solicitud, a otra persona autorizada por la o el titular en el domicilio señalado en la solicitud, en un domicilio alternativo autorizado al momento de hacer la solicitud de la credencial, incluso en un apartado postal o POBox, siempre y cuando lo haya autorizado al hacer la propia solicitud de la credencial.

Si la credencial no puede ser entregada, se notificará su disponibilidad en el Sistema Ocorre durante un periodo de 30 días.

Se incluyen también aspectos que deberán garantizar que la empresa encargada de la distribución internacional de las credenciales, tales como tiempos de entrega óptimos y de alta seguridad, esquemas de seguridad y rastreabilidad de los envíos de credenciales, que se brinden comprobantes de la entrega y devolución de las credenciales que no pudieron ser entregadas, entre otros aspectos.

En cuanto a las modificaciones de la confirmación de recepción de la credencial, se menciona que debe ponerse a disposición de la ciudadanía un servicio en el cual sea posible lo siguiente:

Consultar el estatus de la solicitud de credencial, en validación, en producción, distribución, disponible en sitio para entrega y entregada.

Solicitar el reenvío de la credencial si no pudo recogerse en el Sistema Ocorre.

Confirmar la recepción de la propia credencial.

Confirmar la recepción en caso de extravío del comprobante de solicitud.

Solicitar la aclaración de su situación registral.

Realizar una instancia administrativa o juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, inclusive.

La intención de este acuerdo es facilitar a la ciudadanía mexicana que vive fuera del territorio nacional, la recepción de su credencial para votar y la confirmación de la misma, para que puedan ejercer libremente su derecho a sufragar y contar también con un medio de identificación de manera oportuna.

No omito mencionar que este acuerdo fue también recomendado por los partidos políticos representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como también señalar que en la versión que ustedes conocen atiende las observaciones presentadas oportunamente por la Dirección Jurídica, en cuanto a sustento normativo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 5.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al segundo informe trimestral del avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

El informe corresponde al avance del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico mencionado, en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año en curso, de conformidad a sus propias reglas de operación.

En esta ocasión, se reporta un aumento en el saldo final activo al 30 de julio con respecto al trimestre anterior.

También se incluye el avance de los recursos financieros autorizados, así como la ejecución de los acuerdos aprobados por el referido comité para los trabajos de acondicionamiento tras la reanudación de la atención ciudadana de los módulos, a saber por todos nosotros ocurrió el 3 de agosto pasado.

Con la aprobación de dichos acuerdos, se ha dotado a diversos Módulos de Atención Ciudadana de los elementos físicos y técnicos necesarios para elevar la calidad de la atención que se ofrece a la ciudadanía para tramitar su credencial para votar en condiciones seguras con la aplicación de los diversos protocolos que esta institución ha instrumentado.

Mención particular, merece señalar algunos de los acuerdos que están en proceso.

Uno de ellos que tiene que ver con la actualización de todo el sistema tecnológico, tanto el software como el hardware, mediante el cual hoy por hoy se ofrece la atención o la programación de citas.

Tenemos una inversión importante que haremos en los siguientes meses, producto de este fideicomiso, ya están los recursos aprobados.

Es un proyecto que hemos querido impulsar de algunos ejercicios a la fecha, por diversas índoles estará saliendo en el cierre de este año el proceso administrativo.

Y lo relevante de este proyecto tiene que ver con que vamos a modernizar toda la infraestructura que da soporte al esquema de gestión de citas.

Hoy por hoy en estas condiciones que todos estamos viviendo, creo que nos hemos dado cuenta que la apuesta a los servicios en línea, es una buena apuesta. Creo que la institución lo ha venido haciendo de años atrás.

Creo que esta inversión nos va a permitir justamente posesionar al Instituto de cara a la ciudadanía con herramientas modernas y principalmente de amplia accesibilidad para que las ciudadanas y ciudadanos no solamente puedan acceder vía Internet, vía

INETEL, sino desde los propios módulos de atención ciudadana que es donde tenemos las visitas de mayor cuantía de parte de la ciudadanía.

Es un proyecto importante que estaremos lanzando prácticamente estos meses de cierre del año el concurso para poder llevar a cabo su actualización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda Jaimes.

¿Alguien más desea intervenir?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores por la precisión.

Es más bien una duda, precisamente, en cuanto a este proyecto que se informa, de administración de citas programadas y control de turnos en los módulos de atención ciudadana.

Entiendo, porque he platicado eso con el director ejecutivo, que actualmente el Instituto cuenta con un sistema de citas y este que se pretende tiene otro alcance.

Creo que es muy importante que la ciudadanía y más con el tema de módulos de atención ciudadana con la credencialización, que es la actividad más directa e inmediata que tiene el Instituto con la ciudadanía al acudir con el Instituto a obtener su credencial de elector y con eso ejercer derecho fundamental de identidad, que conozca cuál va a ser el alcance de este nuevo proyecto y cuáles serían los beneficios respecto al anterior.

Ya algo mencionó el Ingeniero René Miranda en su intervención, sin embargo, dado que en este informe se menciona que este proyecto tiene antecedentes desde 2015 y 2017, ahora que se está, como dice el director ejecutivo, se están realizando los preparativos para un procedimiento de contratación, que tengamos bien presente tanto aquí en el Instituto, pero fundamentalmente, para informar a la ciudadanía del alcance de esta administración de citas.

Y lo digo por las circunstancias en las que nos encontramos en términos de la pandemia, porque, si bien aquí en el informe, quizás, trayendo todavía los resabios de los acuerdos de 2015 y 2017 se hace referencia a que esta actividad no es una función esencial del Instituto, creo que por las circunstancias actuales de pandemia sí es la administración de citas programadas de la ciudadanía en los módulos de atención ciudadana y los turnos correspondientes, creo que sí debería considerarse como una

función, quizás no esencial, pero sí muy importante en términos de salvaguardar y proteger la salud tanto de la ciudadanía que acude a los módulos de atención ciudadana como del propio personal del Instituto.

Sería esa duda, si fuera tan amable el director ejecutivo de informarnos al respecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que, con todo gusto, les podemos hacer llegar una nota muy detallada de, justamente, cuál es el alcance y el impacto de un cambio como estamos pensando en donde ya la gestión de las citas decía, se lleva a cabo, incluso, desde los propios módulos.

Creo que es muy importante darles a ellos la gestoría de las citas, aquí mis colegas que han estado encabezando delegaciones podrán entender la relevancia de que sean las propias delegaciones las que tengan, entre otras cosas, por destacar los puntos más importantes, la gestoría de las propias citas, poder tener esa autonomía de poder definir tiempos, horarios, días, de atención.

Pero no solamente eso, sino que también tengamos herramientas que nos ayudan a medir con toda precisión los tiempos, tiempos de atención, tiempos muertos, citas no atendidas, en fin, tener una estadística que nos va a ayudar, que hoy no contamos con una estadística tan profunda que nos ayude, justamente, a hacer la planeación, la operación de las campañas anual intensa, de las campañas permanentes, en fin.

Son plataformas que ya operan hoy por hoy en algunas instituciones, principalmente bancarias, en donde podemos tener distintos tipos de atención distintos perfiles también de atención, en fin.

Creo que nos tomaríamos un poco más del tiempo del cual dispongo en esta intervención para poder profundizar sobre las ventajas, pero con todo gusto, si me lo permite el Titular del Órgano Interno de Control, podemos preparar una nota técnica en donde podamos compartirles, justamente, esto que por cuestión del tiempo reglamentario no va a ser posible abarcar.

Pero, insisto, creo que es momento de que demos ese paso, creo que la realidad actual así nos los está indicando, tenemos que seguir fortaleciendo estos mecanismos de

atención ciudadana en función de que estemos preparados para cualquier contingencia, incluidas estas.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Un comentario al respecto, creo que aquí tenemos que estar, digo, reinventándonos como en todas las actividades del Instituto a propósito de la evolución de la propia pandemia, estamos manteniendo la comunicación con las autoridades de salud federales, concretamente la comunicación de la Presidencia con el Doctor Hugo López-Gatell, digámoslo así, Subsecretario de Salud y encargado de la gestión y evolución de la propia pandemia.

Fue permanente durante los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo y lo está haciendo también ahora para poder tomar todas las medidas que puedan implicar la toma de decisiones para cuidar al personal del propio Instituto frente al contagio de COVID-19, pero también a las y los ciudadanos a los que se les brindan la atención.

Y por supuesto, en esta lógica, lo que señalaba el Titular del Órgano Interno de Control, y que ahora respondía el Ingeniero René Miranda, es decir, estamos teniendo que reinventar, que modernizar, replantearnos los mecanismos de funcionamiento de prácticamente todas las áreas del Instituto, sobre todo aquellas que brindan servicio a la ciudadanía para mejorar las condiciones.

Finalmente, se trata del ejercicio de derechos, que dependen de buena medida de los servicios del Instituto, y desde este punto de vista, lo que hoy estamos tomando habrá como decisiones, habrá que ir las replanteando conforme va evolucionando la misma pandemia.

Digo, me gusta decir que estas son decisiones inevitablemente vivas, que tendremos que ir revisando, monitoreando, y eventualmente ajustando como vaya pasando el tiempo.

Esperemos que pronto volvamos a los mecanismos ordinarios con los que brindábamos los servicios, aunque también me parece que creo que todo esto deja un aprendizaje institucional del que va a ser muy importante que todos seamos copartícipes, creo que así como el uso de tecnologías de la información para poder sustituir la presencia física o la reunión física, creo que llegó para quedarse en muchos sentidos, y esto podrá traer mejoras no solamente en términos de la gestión institucional, sino además de los costos de operación en un futuro.

Creo que lo mismo vale para todos los servicios y todas las áreas de oportunidad que esta pandemia nos trajo, a pesar de que la misma, es absolutamente lamentable en términos de lo que está ocurriendo en México y en el mundo.

Entonces, creo que la revisión permanente, solamente para decirlo, la revisión permanente, la generación de contextos de exigencia recíprocos y la disposición institucional para estar instrumentando mejoras, el mismo viernes, acabamos de suscribir un convenio con el Tribunal Electoral para instrumentar todos los recursos en línea.

Esto va a traer un enorme ahorro de recursos en materia de insumos, papel, impresoras, tóner, etcétera; y va a agilizar y maximizar los derechos, digámoslo así de acceso a la justicia, entre otras cosas.

Creo que hay áreas, la Dirección Jurídica y las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, y Fiscalización no tanto porque eso ya se venía haciendo, creo que ese el punto de referencia, van a tener que ser objeto, insisto, de esta permanente revisión y creo que todas las propias áreas del Instituto tenemos que avanzar en ese sentido.

Así que, esta no es ni una decisión final, al contrario, es una coyuntura que tenemos o decisiones en términos de coyuntura, pero creo que lo que vamos a tener que hacer como institución es mantener esta disposición, innovación y la modernización de procesos de prácticas de, incluso me atrevo a decir más adelante, de normas y de reglas para hacer más eficiente, insisto, ahora, forzados, a lo mejor en términos de tiempo, a lo mejor eran parte de una planeación que iba mucho más allá, pero por la pandemia de COVID-19.

Entonces, creo que son temas que tendremos que estar permanentemente discutiendo.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, damos por recibido el informe, y le pido que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 5.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de los recursos ejercidos acumulados destinados a los órganos de vigilancia, correspondiente al tercer trimestre 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido también este informe, le pido Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de tres apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el establecimiento de 47 oficinas municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales, para el proceso electoral 2020-2021, y en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros.

El proyecto de acuerdo propone aprobar la instalación de 47 oficinas municipales, en 37 distritos electorales federales, distribuidas en 19 entidades federativas.

Para determinar las propuestas de oficinas municipales, se elaboraron estudios técnicos bajo los criterios metodológicos del proceso electoral federal anterior, a fin de jerarquizar las 65 propuestas para 44 distritos electorales remitidas por 23 juntas locales ejecutivas.

Se consideraron cuatro variables para jerarquizar las propuestas a través de la construcción del índice de prioridad que considera el tiempo de traslado entre la sede distrital y las secciones de atención de la oficina municipal.

La extensión territorial de las secciones electorales de atención, las secciones electorales catalogadas como no urbanas situadas en el área de atención de la oficina y las casillas estimadas para el proceso electoral 2020-2021 en las secciones del área de atención de la oficina municipal.

Por último, es importante señalar que otro elemento que se consideró en el estudio es la elaboración de la propuesta en función de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, de las 65 propuestas recibidas y considerando la disponibilidad presupuestaria para instalar oficinas municipales, fueron consideradas las que se ponen hoy a su consideración.

Los resultados de los estudios técnicos para el establecimiento de estas oficinas municipales se presentaron en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el pasado 23 de septiembre para conocimiento de sus integrantes.

Finalmente, de aprobarse el proyecto entrarán en funcionamiento a partir del mes de enero de 2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Igual que el primer punto del orden del día de hoy, que tenía que ver con los tiempos de radio y televisión para las autoridades electorales, estos son del tipo de proyectos que ya nos meten directamente en el carril de la organización del proceso electoral 2020-2021.

Se está retomando, en este caso, la experiencia de procesos electorales federales anteriores y previendo la complejidad del que viene, la propuesta de abrir 47 oficinas municipales, algunas situadas en municipios que, en reiteradas ocasiones, en procesos anteriores, lo hemos hecho.

Por ejemplo, San Quintín, en Baja California o dado, obviamente, la distancia entre la cabecera municipal de ese distrito que es Ensenada y todo lo que hay que recorrer hacia el sur, casi con la frontera de Baja California Sur, es un lugar en donde sistemáticamente proceso tras proceso se ha venido instalando esa oficina municipal.

También en este caso, está a consideración de nosotros la apertura de nuevas oficinas dada la complejidad que se espera para el proceso electoral del próximo año.

Por ejemplo, en el estado de Chiapas, algunas cambiaron de cabecera, como el caso de Pinotepa, que antes era la cabecera distrital y ahora pasó a Puerto Escondido y ahora se abre justo en ese importante municipio del estado de Oaxaca, colindante con el estado de Guerrero, se abre una oficina municipal, en fin.

Creo que, Consejero Presidente, se trata de un acuerdo que podría parecer rutinario, pero no lo es, ya que es, justamente, como ampliar la estructura desconcentrada del Instituto para esta atendiendo con oportunidad todo lo que implica la operación de la organización de estos comicios del próximo año y, sobre todo, lo que eso implica, cuidado, traslado de paquetes y demás.

De manera tal, que no quería dejar pasar la oportunidad de llamarnos la atención a como ya estaremos en esta Junta General Ejecutiva revisando, acordando y recibiendo informes que nos colocan ya en la ruta, justamente, del proceso electoral 2020-2021, con toda la anticipación y oportunidad del caso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego, sumando a los comentarios que hace el Secretario Ejecutivo, si bien no es un proyecto de acuerdo que se toma por inercia, finalmente, con las responsabilidades que se atienden, desde luego, el proceso electoral, pero también se vislumbran las actividades que tendremos 56 días después con lo que es la consulta.

Entonces, también entraremos en valoración de estas, porque finalmente la estructura, si bien se desempeñan en el ámbito del territorio nacional por distritos, estas oficinas municipales nos apoyan de manera temporal para la logística y operación de todas las responsabilidades institucionales que tenemos.

Sin lugar a duda, como lo mencionó el Secretario Ejecutivo también, la distancia que existe en los diferentes distritos, pero también las complejidades que se encuentran en cada una de ellas.

Entonces, en este sentido, efectivamente me sumo a las consideraciones que se hacen y está a su consideración el proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo, que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido, por favor, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado “F133510 Materiales Electorales”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: El proyecto de acuerdo que se presenta a su consideración, tiene el propósito de que la adquisición de los materiales electorales que se utilizarán para el proceso electoral federal 2020-2021, se realice con transparencia, honradez, imparcialidad, además de atender lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que señala que en las licitaciones públicas cuyo monto rebase lo equivalente al valor diario de 2 millones de UMAS (Unidades de Medida y Actualización) y en aquellos casos que determine el Instituto que, en este caso, podrán participar los testigos sociales, en términos de los lineamientos específicos que para tal efecto emita esta Junta General Ejecutiva.

Por ello, es necesario contar con la suficiencia presupuestal para que se contrate el servicio de un testigo social desde el inicio de la licitación y hasta la adjudicación que, de acuerdo con el mencionado reglamento, es una figura de participación ciudadana con derecho a voz en los procedimientos de contratación del Instituto, representada por las personas físicas y morales que conforman el Padrón de Testigos Sociales.

Asimismo, se requiere contratar el servicio de asesoría para realizar las pruebas de calidad de las muestras de los materiales electorales que presenten los participantes en la licitación para contar con la certeza de que se tendrán materiales electorales que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En concreto, es necesario modificar el proyecto específico “F133510 Materiales Electorales”, a fin de generar una ampliación líquida por un monto de 1 millón 200 mil pesos en los siguientes términos: 1 millón para la contratación del testigo social; 200 mil pesos para el servicio de la asesoría para las pruebas de materiales electorales.

Es importante precisar que el impacto de los cambios no modifica el objetivo ni el alcance originales de los proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido, por favor, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral 2020-2021, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven, y se aprueban los mecanismos operativos del apoyo financiero, así como para las dietas destinadas a las y los consejeros electorales locales y distritales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por favor.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración es la determinación de esta Junta General Ejecutiva sobre los montos de las dietas y los apoyos para las y los

consejeros electorales locales y distritales para su actuación en el proceso electoral federal 2020 y 2021.

Parafraseando al Secretario Ejecutivo, es otro proyecto de acuerdo que nos mete ya de lleno al proceso electoral.

La dieta de asistencia que recibirán para cumplir sus atribuciones legales deberá ser aprobada por esta Junta General Ejecutiva, acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo a las particularidades de dicho proceso.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral estimó para el proceso electoral 2020-2021, como dieta de asistencia para las y los consejeros electorales locales, a partir del inicio de sus actividades y hasta el 31 de diciembre de 2020, un monto mensual bruto de 28 mil 178 pesos para cada uno.

Y para las y los consejeros distritales, a partir del inicio de sus actividades el 31 de diciembre del año en curso, un monto mensual bruto de 19 mil 600 pesos para cada uno.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral estimó un apoyo financiero para el conjunto de las y los consejeros electorales en cada consejo, tanto local como distrital, para el desarrollo de sus actividades por un monto mensual bruto de 27 mil 99 pesos.

Se tienen garantizados los recursos financieros para cubrir los meses de noviembre y diciembre de 2020 para las actividades de las y los consejeros electorales locales y distritales.

Respecto de los montos de las dietas y apoyos locales y distritales para los meses de enero y hasta el 31 de julio de 2021, quedando sujetos a la aprobación del presupuesto por parte de la Cámara de Diputados al Instituto, para el ejercicio fiscal del próximo año.

En este proyecto se propuso 29 mil 170 para los locales y 20 mil 295 pesos para distritales. Y el apoyo financiero será igual al ejercicio del año 2020.

Adicionalmente, el proyecto de acuerdo presenta dos anexos, uno es el mecanismo operativo para la ministración y comprobación de los recursos a los apoyos para el conjunto de consejeras y consejeros de cada consejo local y distrital.

El otro es el procedimiento específico que describe paso a paso desde la solicitud de pago y hasta el seguimiento de los recursos ejercidos con cargo a la partida de dietas a consejeras y consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal, lo que permite un ejercicio oportuno y transparente de las dietas de asistencias para la figura de los consejeros.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de seis apartados.

Apartado 7.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos.

El documento que pongo a su consideración contiene la propuesta para readscribir y rotar bajo la modalidad de necesidades del servicio a siete integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que ocupan cargos adscritos en juntas locales y distritales ejecutivas.

La propuesta se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo, con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio y los lineamientos aplicables en la materia.

Acorde a ello, informo a ustedes que cinco movimientos atienden a requerimientos institucionales para asegurar la debida integración de diversas juntas locales y distritales ejecutivas adscritas en los estados de Colima, San Luis Potosí y Oaxaca, así como una Subdirección adscrita en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que requieren de la incorporación de funcionariado con experiencia, capacidades y conocimientos en la materia para coadyuvar en diversas actividades que se desarrollan con motivo de proceso electoral federal en curso.

De la misma manera, a través de los movimientos propuestos del Vocal Ejecutivo, y de la Vocal del Registro Federal de Electores en el distrito 04 de Quintana Roo, se busca fortalecer el clima laboral imperante en dicho órgano delegacional, a través de la renovación de los equipos de trabajo para una mejor integración.

Por otra parte, les informo que la rotación de un funcionario, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del distrito 10 en Guanajuato, que sería rotado como Vocal del Registro Federal de Electores al distrito 01 en Guerrero, obedece a la causal prevista en el artículo 26 de los lineamientos, derivado del estado de salud de su madre, quien requiere de cuidados médicos especializados, y no cuenta con algún familiar que pueda hacerse cargo de ella.

De acuerdo con la anterior y a manera de resumen, los movimientos que se proponen son los siguientes:

Por lo que se refiere al rubro de cambios de adscripción, la Vocal Ejecutiva del distrito 01 en Oaxaca, quien sería readscrita al distrito 08 en la misma entidad; el Vocal Ejecutivo del distrito 04 en Quintana Roo, propuesto al distrito 01 en Oaxaca; el Vocal Ejecutivo del distrito 02 de Colima, propuesto al distrito 01 en la misma entidad; y el Vocal de Registro Federal de Electores del distrito 04 en Quintana Roo, propuesta al Distrito 22 en la Ciudad de México.

Las rotaciones serían las siguientes: la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí, quien sería readscrita a la Subdirección de Circunscripción Plurinominal en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; la Vocal Ejecutiva del distrito 04 en Coahuila, propuesta a la Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí; y finalmente, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del distrito 10 en Guanajuato, propuesto a la Vocalía del Registro Federal de Electores en el distrito 01 en Guerrero.

El acuerdo prevé que los movimientos que se someten a su consideración inicien con una vigencia a partir del 16 de noviembre de este año.

Por último, les informo que el 21 de octubre del año en curso, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y aprobó por unanimidad someter a su consideración el proyecto de acuerdo que hoy les presento.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Agradezco a la Licenciada Ma del Refugio García la presentación de este punto.

Estando de acuerdo en que el cambio de adscripción y, en su caso, rotación del personal de Servicio Profesional Electoral es tanto un derecho de los integrantes del servicio, pero también una facultad, una atribución de la autoridad, en este caso, del Secretario Ejecutivo para que, por necesidades del servicio, pueda readscribirse al personal del servicio.

No obstante, que esta facultad puede tener impacto muy profundo en la vida cotidiana de los integrantes del servicio, creo que el estatuto es una ponderación precisamente respecto a la vida cotidiana de los integrantes del servicio con las necesidades del Instituto para aprovechar su recurso más valioso, que son el personal y más el personal calificado que son los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

De tal forma que estando de acuerdo con eso, la ley desde luego lo permite, simplemente dado que de la lectura del acuerdo no se observa, si se solicitó opinión o no a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas correspondientes, respecto de estos cambios de adscripción, y entiendo que es tanto al de la Junta Local Ejecutiva de donde forman parte todavía estos integrantes del servicio, como de la Junta Local Ejecutiva a donde se adscribirán, en caso de aprobarlo esta Junta General Ejecutiva a los nuevos integrantes del servicio.

Es decir, dando cumplimiento a los artículos 18 y 28 de los lineamientos de cambios de adscripción y rotación, quizá se hace un olvido, en el proyecto de acuerdo, porque no lo observamos ni en los antecedentes ni en los considerandos, pero creo que es un elemento muy importante que considerar por quien propone el cambio de adscripción para estos efectos.

Y en el mismo sentido, dada la importancia que tiene la opinión, los lineamientos, el estatuto señala que: “la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conocerá de estas propuestas de cambio de adscripción”; es decir, si bien no autoriza o aprueba estos cambios, dado que esa facultad es propia de esta Junta General Ejecutiva, es innegable que la opinión que dé la comisión tiene una relevancia muy grande en la

decisión que tome esta Junta General Ejecutiva, de tal forma que en los términos del principio de máxima publicidad y transparencia, dado que, desde el Órgano Interno de Control por lo menos no pudimos conocer ni dar seguimiento a la sesión de la comisión respecto a la sesión donde se conoció estas propuestas de cambio de adscripción.

Sí sería recomendable a través de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que es la Secretaria Técnica de esa comisión, pudiera recomendar a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, que en este tipo de asuntos, en maximización de la transparencia y de la máxima publicidad, pudieran ser difundidas dichas sesiones.

Y, finalmente, como punto que tiene relación, señalan los lineamientos que podrán ser sometidos a consideración de esta Junta General Ejecutiva solo los cambios adscripción, es decir, cuando lo solicitan los integrantes del servicio o cuando el Secretario Ejecutivo por la necesidad del servicio también lo considere así solo los que sean procedentes, es decir, que de conformidad con los lineamientos, hay una cierta, voy a denominarle “laguna”, en cuanto a quién conoce respecto, no de quién conoce, porque se entiende que eso lo determina la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral respecto a los casos improcedentes y esos casos improcedentes, si bien puede ser una forma, una estrategia en cuanto a los lineamientos de que solo los conozca la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Creo que es importante que los integrantes de esta Junta General Ejecutiva sí conozcan cuáles son esos casos, cuántos se han dado en determinado periodo y por lo cual, la sugerencia del Órgano Interno de Control sería que, respecto a los casos improcedentes en caso de existir, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, si no existe ningún inconveniente, pudiera rendir un informe a los integrantes de la Junta General Ejecutiva al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente y muchas gracias por la intervención del Titular del Órgano Interno de Control.

Se trata de uno de los temas más delicados que tiene que ver con las características de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya que está considerado, como usted mismo lo refiere, que una de las características del servicio es, justamente, la eventual movilidad de los mismos integrantes y que esto sucede y, sobre todo, con más frecuencia y mayor número cuando estamos en el inicio del proceso electoral como el que ahora nos ocupa.

Para considerar varias cuestiones, tanto colocar a nuestras mejores mujeres y nuestros mejores hombres en el lugar más apropiado e indicado, y eso implica en muchas ocasiones tomar decisiones desde cuestiones de seguridad para el propio personal o necesidad ya de movilidad después de un largo tiempo en algún lugar para colocarlos en otro o bien, la misma naturaleza de la movilidad de los integrantes, algunos se van jubilando, dejan espacios, piden licencias y eso implica que tengamos que estar haciendo estos ajustes.

Efectivamente, hay dos maneras de hacerlo, una es a solicitud de la persona interesada y otra es por necesidades del servicio, como usted bien lo ha referido.

Sí se sigue un protocolo muy cuidadoso, porque implica la movilidad del personal que generalmente es de una localidad a otra, o de un estado a otro, implica mover también a familias completas con la anticipación debida para estar en condiciones no solamente de acomodarse el nuevo destino sino también de conocer el territorio en el cual van a ejercer sus facultades, que eso requiere un tiempo para adentrarse. Por más experiencia que se tenga en otras entidades o localidades, cada localidad en nuestro país es diversa, tiene sus propias características e implica todo un proceso de acomodo en lo personal, en lo familiar, pero también en las condiciones del propio terreno del conocimiento y de los colegas con los cuales ahora interactuará.

Perdón que haga todo este conjunto de referencias, porque efectivamente hay un protocolo muy cuidadoso, donde se toma la opinión de los vocales ejecutivos locales, sobre todo.

También de los directores responsables de las áreas en oficinas centrales, porque cada uno y su cada cual lleva su registro del desempeño de los funcionarios.

Y buscamos, como decía al principio, que vaya la persona más apropiada al lugar más apropiado.

Entonces, con eso la opinión que nosotros recibimos, tanto de oficinas centrales sobre el desempeño de algún funcionario, una funcionaria como del vocal ejecutivo de la localidad de donde sale y a donde llega, es una información de suma importancia.

Y, como usted también lo señala, el protocolo así está normado. Antes de traerlo a esta Junta General Ejecutiva interactuamos con la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y no solamente en una reunión formal, que por cierto son privadas, y así está previsto en la propia operación de esa comisión, porque en ellas se tratan casos particulares y se ven expedientes en lo particular que hay que cuidar, obviamente, la confidencialidad de los casos, hay que cuidar a las personas. Y por eso, está previsto que las comisiones del servicio tengan este carácter privado a diferencia de otras comisiones de la propia institución, para cuidar los datos personales y poder solamente que en la discusión estén las consideraciones estrictamente institucionales y no haya el riesgo de

incluso consideraciones de otra naturaleza más allá del desempeño, estrictamente del personal en la propia institución.

De esta manera, se cuidan los datos de las personas, pero también se cuida al propio personal del servicio, cuando se toma la decisión de que haya una cierta movilidad, como es el caso.

Y no solamente interactuamos con las consejeras y los consejeros en reuniones formales.

Con la presidencia de la comisión, se tienen reuniones de trabajo donde se hace un análisis muy cuidadoso. Incluso la propia dirección ejecutiva tiene interacción con las personas con las cuales se va a proponer un cierto movimiento.

De manera tal que sí hay esa interacción personal, incluso, en un momento determinado para hacer más fluida y respetuosa la decisión del cambio que es una de las cosas que tenemos que cuidar.

Es decir, cuidar a la institución, insisto, colocando a las mejores mujeres y a los mejores hombres en el lugar y el momento apropiados. Pero también cuidar a nuestros propios colegas en la institución, en lo personal para tratar de hacer un balance entre las necesidades de la institución y las propias condiciones personales.

De ahí después deriva el otro procedimiento a petición de parte, en donde atendemos una gran solicitud al respecto de personas que desean moverse de una localidad por diversas razones, no todas se pueden atender indudablemente, hay también un protocolo a seguir con cuáles son las reglas para evitar cualquier arbitrariedad y obviamente cerramos el proceso, en este momento lo estamos haciendo ya iniciado el proceso electoral, lo ideal hubiera sido que fuera en agosto antes de que iniciara, pero por las mismas condiciones que la pandemia que vivimos y por el desahogo del concurso que recientemente se dieron ya los resultados, lo estamos haciendo en este momento.

Entonces, sí es un entramado complejo que, insisto, implica la funcionalidad de la propia institución y también el mayor respeto posible a las necesidades personales y familiares de quienes trabajamos en la institución.

Pero sí, es un largo proceso y por eso me extendí en la explicación, porque la consulta es muy amplia, y sobre todo la consideración a las trayectorias es también un elemento que hay que ir tomando en cuenta.

Y esta interacción con la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional es fundamental, no solamente para este caso, sino en casos previos siempre está previsto hacerlo de esta manera y tratamos de hacerlo de la mejor manera posible y con la mayor oportunidad del caso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Agregaría una cosa, todavía en la primera ronda, que evidentemente implica una enorme sensibilidad por parte de los órganos del Instituto que toman ese tipo de decisiones y que tiene que ver con toda esta serie de consultas, de valoraciones, de interacción de la que por cierto cuatro integrantes de esta Junta General Ejecutiva que provienen del Servicio Profesional Electoral, pueden dar cuenta en su momento cuando formaron parte de la misma, tres de ellos, por cierto, como vocales ejecutivos locales y otro en el mismo rango, que nunca ejerció como Vocal Ejecutivo Local, pero siempre jugando papeles o roles muy importantes.

Lo que quiero decir es que, finalmente hay también una historia detrás de esto y creo que vale la pena aquí recordar que cuando el Instituto no siguió estas preocupaciones que ponía sobre la mesa el Titular del Órgano Interno de Control decisiones como estas fueron impugnadas masivamente.

Recuerdo que hubo una época en la que, me corregirán ustedes, pero si no me equivoco hubo 18 movimientos entre vocales ejecutivos por necesidades de servicio, cambios de adscripción por necesidades de servicio, se argumentó, creo que fueron 18.

Y todas estos cambios de adscripción provocaron, porque esto es un acto de autoridad que puede ser eventualmente impugnado ante el Tribunal Electoral, si no se cumplieran toda esta conjunción de consulta, interacción, incluso me atrevo a decir hasta convencimiento cuando se trata de cambios por necesidades de servicio, cuando se trata de cambios de adscripción atendiendo las particularidades de la solicitud, como lo decía el Secretario Ejecutivo, busca también procurarse las mejores condiciones.

Muchas veces un cambio de adscripción significa dos cambios de adscripción porque significa que quien lo solicita va a un cargo que no necesariamente está vacante y esto implica, eventualmente, una serie de rotaciones.

Pero lo que quiero señalar es que, cuando se ha hecho mal, porque no se cumplieron todos estos elementos que se señalaba el Secretario Ejecutivo y entiendo, están detrás de la preocupación del Titular del Órgano Interno de Control, se impugnaron ante el Tribunal Electoral y si no me equivoco, de 18 impugnaciones, cito a memoria ofrezco una disculpa si las cifras no son las precisas, pero por ahí andábamos, de 18 hubo 18 revocaciones a la decisión de la propia Junta General Ejecutiva.

Entonces, creo que es importante recordarlo, porque, no se trata de facultades ni discrecionales, ni arbitrarias, comentadas, construidas conjuntamente por parte de los órganos que toman la decisión con, justamente, las personas que se ven o beneficiadas o afectadas, en su caso, por esta decisión.

Entonces, creo que es pertinente la preocupación, vale la pena comentarla con los integrantes de la comisión.

Sí es importante señalar las razones, dado que se trata de datos personales de circunstancias muy particulares, digámoslo así, se viene realizando como se ha realizado, lo cual no obsta, evidentemente, para que existan todas las motivaciones y las justificaciones necesarias al momento de construir los acuerdos que se traen a esta Junta General Ejecutiva.

Pero creo que era importante reflexionar sobre este tema y hacer memoria de aquel caso, insisto, que es un caso, creo que paradigmático, déjenme decirlo así en la historia del Servicio Profesional Electoral, ustedes me harán memoria si hay algún otro caso tan evidente como aquel, de lo que no hay que hacer o de cómo no se debe ejercer, justamente, esta atribución para no judicializarla.

Y si uno toma en cuenta a partir de esa experiencia todos los cambios de adscripción que se han realizado de entonces a la fecha y la cantidad de cambios que han sido llevados ante los tribunales, habla de un aprendizaje institucional y de cómo esta facultad se ha venido ejerciendo de una manera cada vez menos vertical y cada vez más construida con los propios integrantes del servicio a los que se les impone o a los que se les concede un cambio de adscripción sea cual sea la razón o una solicitud de cambio de adscripción en un caso o el cambio de adscripción por necesidades del servicio en el otro.

En según ronda, tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Sí, muchas gracias.

Gracias por las observaciones al Titular del Órgano Interno de Control.

No olvidemos que estos cambios que se proponen son, justamente, por necesidades del servicio y son en términos del artículos 233 del nuevo estatuto que ahora nos rige en materia del Servicio Profesional Electoral, que la facultad para realizar estas propuestas, justamente, corresponde al titular de la Secretaría Ejecutiva, a la Junta General Ejecutiva en cualquier momento con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, que concatenado con el artículo 26 de los lineamientos, justamente, están previstos los supuestos bajo los cuales se puede dictaminar un cambio de adscripción o rotación por necesidades del servicio, entre ellos está previsto, justamente, la debidamente integración de las juntas locales y distritales ejecutivas, las direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, cuando se requiere aprovechar la experiencia, capacidades y desempeño y aptitudes de las o los integrantes del servicio.

Justamente, en varios de los casos que hoy se proponen, ese es el propósito debido a la complejidad de algunos de los distritos a donde se proponen los cambios de adscripción de algunos integrantes del servicio.

También es cierto que en el propio artículo 26 al que acabo de hacer referencia, está previsto justamente beneficiar el clima laboral de un órgano del Instituto y también facilitar a la o al integrante del servicio el acercamiento a su domicilio cuando alguno de sus padres o conyugues por enfermedad grave o impedimento físico no puedan valerse.

Justamente, me parece que este último supuesto, a veces pudiera pensarse que estamos hablando de un cambio de adscripción a petición de partes; sin embargo, en términos de lineamiento, resulta que se puede dar un cambio de adscripción por este supuesto, por necesidades del servicio.

También hacer referencia que con relación a la publicidad de este punto cuando se trata en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del propio Reglamento de las Comisiones, si no mal recurso, el artículo 25, inciso f), justamente señala que los cambios de adscripción no pueden difundirse en el momento de la celebración de la sesión de la comisión, y justamente por eso se interrumpe la transmisión cuando se trata de este tema o incluso, cuando se trata de temas relacionados con los procedimientos laborales disciplinarios.

Si bien es cierto, es una atribución de la Secretaría Ejecutiva, también es cierto, como ya han hecho referencia el Secretario Ejecutivo y el Consejero Presidente, justamente también se tiene comunicación principalmente con la y los delegados de las entidades que involucran los cambios de adscripción que se proponen, porque justamente ellos como coordinadores de las entidades conocen y saben cuál es el funcionamiento y la operación de las juntas distritales ejecutivas.

Y, asimismo, cuáles son esas necesidades para el fortalecimiento de los órganos distritales, sobre todo, cuando tenemos, como en este caso, un proceso electoral complejo y donde justamente las delegadas y los delegados buscan que haya un fortalecimiento en los equipos de trabajo que se van a hacer cargo de la organización de los procesos electorales.

Por mi parte sería cuanto, espero haber contestado las inquietudes del Titular del Órgano Interno de Control, y en el caso de aquellas solicitudes, me pasaba a petición de parte, creo que, en ese sentido, tiene usted razón, podríamos dar cuenta de cuáles son esas peticiones que no proceden tratándose de este rubro de a petición de parte.

Y justamente en estos momentos la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional normalmente en términos de los lineamientos, abre un proceso de cambios de adscripción a petición de parte, situación que no ha acontecido además por justamente los tiempos en los que nos encontramos y también, debido al inicio del proceso electoral.

Entonces, estos cambios obedecen prácticamente a esta figura de necesidades del servicio en términos de lo previsto en el artículo 26 de los lineamientos que rigen la materia.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Con gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias a usted Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y a la Directora Ejecutiva por las precisiones y los comentarios.

Y si quiero recalcar esta parte de las necesidades del servicio. Desde en el Órgano Interno de Control tenemos muy claro que en la institución se cuida tanto al personal, pero también, pero también las funciones que debe realizar el personal y queda claro que este es un proceso dialéctico entre las necesidades de la institución que son las necesidades del servicio, como dar mejores condiciones laborales, incluso del lugar de trabajo, de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

De eso no tengo duda, por eso mi intervención fue en el sentido de entender esta ponderación que establece incluso la propia ley, el estatuto lo recoge y, desde el cual el Órgano Interno de Control creo que no puede estar más de acuerdo que sí se debe considerar siempre las necesidades del servicio, para que funcione, tenga el mejor funcionamiento y el óptimo en la institución.

También agradezco mucho el que la directora ejecutiva pueda dar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva un informe respecto a los casos improcedentes, creo que es importante que los conozca para sensibilidad de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Y en cuanto a la cuestión de la máxima publicidad en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, entiendo las circunstancias por las cuales pueden existir sesiones que deban de ser privadas, precisamente por los datos confidenciales, que no pueden ser conocidos al público en general.

Sin embargo, para los órganos del Instituto y fundamentalmente para el órgano que va a aprobar el asunto en consideración, creo que sí es importante buscar un mecanismo para el cual los integrantes, es decir, los que tienen la facultad de votarlo, conozcan lo que van a votar en todas sus circunstancias.

Es decir, si hay precisamente consideraciones muy sensibles, que se trataron en la comisión y que no están plasmadas en los considerandos o en el acuerdo, creo que con mayor de razón deberían conocerlos para tener una mayor sensibilidad al emitir su voto los integrantes de la Junta General Ejecutiva y ese es el motivo por el cual creo que en términos de la sinergia, de la comunicación que debe existir entre los órganos del

Instituto, sí podría buscarse un mecanismo de que los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si bien no sea una difusión pública, pero sí puedan conocer en lo inmediato, previamente a que lo autoricen en una sesión de Junta General Ejecutiva, las consideraciones que se vertieron en la comisión respectiva.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy brevemente.

Obviamente los expedientes para estos proyectos están a disposición de todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si desean consultarlos, por las razones que ya mencionábamos tanto el Consejero Presidente como un servidor, hay que tener especial cuidado con los datos personales.

No quiero entrar en el anecdotario, pero hay muchas razones, desde la complejidad de los distritos varía mucho de un distrito a otro distrito, y también a veces de un proceso electoral a otro proceso electoral.

Y buscamos, por ejemplo, colocar a la persona con más experiencia en los distritos o los estados más complejos en un momento determinado. Esto para aprovechar toda esa experiencia acumulada y poder hacer frente a esos procesos electorales.

En otros casos, lamentablemente hemos tenido que mover funcionarias y funcionarios porque su seguridad está en riesgo, tanto por razones de la lamentable situación de inseguridad que existe en el país, pero también por razones políticas.

Entonces, todo este conjunto de elementos sí tenemos que ser muy cuidadosos con ellos, porque explicitarlos demasiado creo que nos pone en riesgo institucional y personalmente creo que hay que ser muy prudentes y cuidadosos con algunas de las razones por las cuales se está moviendo el personal de la institución.

Y como bien decía el Consejero Presidente, cuatro de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva creo que podrán contar sus propias experiencias personales o decisiones que se tuvo que tomar con ellos en su caso, cuando estaban formando parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y, sobre todo, al frente de entidades complejas.

Aquí hemos tenido a personas, los cuatro que están aquí han estado en entidades muy complejas en la operación y seguramente podrán contar más de un caso que recordarán claramente a qué me estoy refiriendo.

Pero, obviamente, está previsto que si los integrantes de la Junta General Ejecutiva en un momento determinado, más allá del proyecto per se quisieran revisar lo que conforma el expediente, el expediente está abierto para ese propósito, confiando siempre que van a guardar la confidencialidad debida.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 7.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias.

Solamente para comentarles que a la persona que se propone conforme a la lista de reserva de la primera convocatoria para ocupar la plaza vacante de Vocal Secretario en

la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de México con Cabecera en Ecatepec de Morelos, es al ciudadano Raúl Villegas Alarcón, quien ocupa la posición número 17 en la lista de reserva.

De esto tuvo conocimiento la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el pasado 21 de octubre, por lo que está a la consideración de ustedes.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificada en el orden del día como el apartado 7.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 7.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el número de expediente SX-JLI-3/2020, y el dictamen de resultados por reposición de la evaluación del desempeño 2017-2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

Con relación al punto que se comenta, el 11 de marzo la Sala Regional Xalapa determinó revocar la resolución impugnada a través del medio interpuesto por la Licenciada Yaratzed Rodríguez Rosas y la Sala Regional determinó lo siguiente:

Primero, emitir una nueva resolución respecto de la meta individual 1 para que se analizara de manera exhaustiva y explicara detalladamente el procedimiento que llevó a cabo el evaluador para otorgar la calificación a la funcionaria.

Segundo, reponer el procedimiento para que las metas colectivas identificadas como 3 y 13 fueran evaluadas de manera individual y a partir de ellos realizar una ponderación para otorgar una calificación.

Tercero, designar a otro funcionario para que realizara nuevamente la evaluación relacionada con los principios de actuación y competencias.

Para cumplimentar lo relacionado con la meta individual 1, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó al evaluador un informe detallado sobre el procedimiento que llevó a cabo para obtener la calificación final otorgada a la Licenciada Yaratzed Rodríguez Rosas.

Asimismo, con relación a las metas colectivas 3 y 13 solicitó a los evaluadores realizar un análisis pormenorizado de la actuación de cada uno de los integrantes del servicio que integraba la Junta Distrital Ejecutiva 03 de la Ciudad de México, a la que estaba adscrita anteriormente la funcionaria en comento y que fueron evaluados en las metas colectivas para obtener el nivel esperado y con base en ello, identificar las actividades que de manera individual realizó la funcionaria para alcanzar las metas colectivas.

A partir de la información presentada por los evaluadores, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó y efectuó lo siguiente:

Primero, al evaluador de la meta individual 1, reponer el procedimiento de evaluación toda vez que el porcentaje que tomó como base para evaluar a la funcionaria no correspondía con el porcentaje establecido en la meta.

Segundo, para las metas colectivas 3 y 13 se determinó que no era posible sustraer las actividades que realizó la funcionaria de manera individual por lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ponderó las calificaciones otorgadas.

Tercero, con relación al factor principios de actuación competencias, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determinó sustituir al evaluador por la persona que ocupa el siguiente nivel jerárquico en línea ascendente. De acuerdo con lo anterior, se asignó al Vocal Ejecutivo Local de la Ciudad de México, como evaluador de la inconforme.

Por lo anterior, se pone a su consideración el proyecto y el dictamen de resultados con los cuales se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 7.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos generales aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de lineamientos que se propone establece las disposiciones generales aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Los lineamientos toman como base y punto de partida las disposiciones establecidas en los lineamientos que elaboró en la materia la Dirección Jurídica del Instituto y que fueron aprobados por esta Junta General Ejecutiva, el pasado 14 de septiembre de este año.

Con la presentación de estos lineamientos se da cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo quinto transitorio del estatuto, que establece que los lineamientos referidos en el Libro Quinto serán desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que los lineamientos para el sistema hayan sido aprobados.

Con estos lineamientos se busca, entre otros objetivos, generar un marco general de referencia para que los organismos públicos locales tengan una base para emitir su normatividad que regulará la conciliación laboral, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

En este sentido, es importante mencionar que no queda excluida la posibilidad de que los organismos públicos locales adopten otros principios normativos complementarios que de acuerdo con las características y naturaleza de cada organismo y con base en los criterios y experiencias, redunden en la obtención de mejores resultados y en la incorporación de valor agregado, sin perder de vista las directrices de este marco general.

Homogenizar las directrices que deberán adoptar los organismos públicos locales al momento de emitir la normativa respecto a la sustanciación y resolución de los procedimientos enunciados, los cuales deberán ajustarse a las reglas establecidas en los libros cuarto y quinto del estatuto, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

Asimismo, los lineamientos que hoy se presentan establecen las bases para que las actuaciones que lleven a cabo las autoridades que intervienen en los procesos relativos a la conciliación de conflictos laborales, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad en cada uno de los organismos públicos locales se rijan bajo los principios de acceso a la justicia, debido proceso, debida diligencia, igualdad y no discriminación, perspectiva de género, no revictimización y veracidad.

En suma, con la emisión de estos lineamientos quedarán establecidas las reglas de operación que podrán adoptar los organismos públicos locales para llevar a cabo las diligencias, notificaciones y la colaboración para el desahogo del procedimiento, asimismo para la orientación y atención inicial, la conciliación, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

No omito señalar que, esta versión que se circuló incorpora las observaciones que se formularon por parte de las consejeras y el consejero que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y que en sesión celebrada el pasado 21 de octubre aprobó presentar estos lineamientos a la Junta General Ejecutiva.

Por último y antes de concluir mi intervención, quisiera reconocer y agradecer el invaluable apoyo de la Dirección Jurídica, para la integración de estos lineamientos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 7.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativa a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración es el relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Maestra Lizbeth Jaramillo Pineda, quien actualmente se desempeña como Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

Al respecto, les informo que, en su escrito de solicitud la funcionaria señala que esta petición la formula debido a situaciones familiares que requieren de su atención inmediata.

En este contexto, es importante destacar que del análisis que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la solicitud cumple con las disposiciones normativas aplicables, debido a que la solicitud cuenta con el visto bueno de sus superiores jerárquicos, no excede el tiempo previsto en el artículo 65 del estatuto, no es contrario a los intereses del Instituto y la funcionaria tiene nueve años, cinco meses, laborando en el Instituto de manera ininterrumpida.

Por último, informo a ustedes, que en el proyecto de acuerdo se propone que la licencia se autorizaba por un periodo de seis meses que sería vigente del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Dicho lo anterior, el proyecto está a la consideración de ustedes.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo, proceda con el siguiente apartado.

Apartado 7.6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la modificación de programas de incentivos de los organismos públicos locales electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si alguien desea agendar un asunto general, dado que estamos en una sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva.

Al no haber intervenciones, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias a todas y todos ustedes.

Muy buenas tardes.

---o0o---